

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45066** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 522/2015-F del deudor Compañía Mercantil "Obomarbeer, Sociedad Limitada", en liquidación, con CIF B99187841, y domicilio social en Zaragoza, Polígono Industrial Empresarium, calle Romero, n.º 29, nave 13, Barrio de la Cartuja Baja; e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza en el tomo 3.532, folio 128, hoja número Z-44226, inscripción 1.ª, por auto de fecha 11 de julio de 2017, contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Obomarbeer, Sociedad Limitada", en liquidación.
2. Archivar definitivamente las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa
3. Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
5. Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
6. Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Obomarbeer, Sociedad Limitada", en liquidación, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054429-1